

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 3991** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencia del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L." y otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 20 de diciembre de 2023, acordó renovar a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L." con CIF número B-29796265 la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y otorgar concesión administrativa para la ocupación y explotación de los locales PP/L3/01-02-05-14 y 15 y zonas colindantes desde el 1.01.2024 a 31.12.2024 para la realización de actividades propias de la licencia abonando las tasas recogidas en la condición 8ª del pliego concesional:

Superficie: PP/L3/01: 121,92 m2 y un espacio delantero de 132 m2.

PP/L3/02: 121,92 m2.

PP/L3/05: 205,66 m2.

PP/L3/14: 121,83 m2 y un espacio delantero de 116 m2.

PP/L3/15: 121,75 m2 y un espacio delantero de 169 m2.

Tasa de ocupación: Importe anual 22.648,53 euros.

Tasa de actividad: Calculada en función de la actividad prevista en la licencia.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 85.7 y 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 22 de enero de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240004287-1